



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

PROCESO: EJECUTIVO -Mínima Cuantía-
RADICADO: 680014003003-2020-00118-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver solicitud de remanente Juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad anexo 4. Sirvase proveer.
Bucaramanga, 9 de diciembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al oficio número 2764 del 3 de diciembre de 2020, que obra en el anexo 4, C. 2-, se dispone **NO TOMAR NOTA** del embargo del REMANENTE solicitado por el Juzgado Séptimo de Ejecución Civil Municipal de la ciudad, decretado dentro del proceso ejecutivo No. 68001-4003005-2015-00591-01, en razón a que se tomó nota con anterioridad del embargo del remanente de los bienes del aquí demandado CLODOMIRO GARCIA RAMIREZ, solicitado por el Juzgado Once Civil Municipal de la ciudad, dentro del proceso Ejecutivo que cursa en ese despacho, radicado bajo la partida No. 680014003011-2019-00685-00. Por secretaría librese y tramítese la comunicación.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30d286a06259e9a15f9c664e7a08c487c4ea6adb98e8b380bffc1603de60d1a2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 09/12/2020 07:05:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>